



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: miércoles, 02 de Julio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ATIENZA

PUBLICACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	705.382,34 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	564.590,58 €
1	Gastos del Personal	226.200,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	296.241,78 €
3	Gastos financieros	750,00 €
4	Transferencias corrientes	31.898,80 €
5	Fondo de contingencia	9.500,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	140.791,76 €
6	Inversiones reales	140.791,76 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €



9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		705.382,34 €
ESTADO DE INGRESOS		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	705.581,30 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	610.188,50 €
1	Impuestos directos	243.551,16 €
2	Impuestos indirectos	8.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	107.836,19 €
4	Transferencias corrientes	196.401,15 €
5	Ingresos patrimoniales	54.400,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	95.392,80 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	95.392,80 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		705.581,30 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL
Funcionario	Secretaría-Intervención	1	A1	26
Personal laboral	Serv. Múltiples	1		
Personal laboral	Oficial 2ª	1		
Personal laboral	Limpiador	1		
Personal laboral	Aux. Ayuda a domicilio	1		
Personal laboral	Aux. Ayuda a domicilio	1		
Personal laboral	Maestro Educación Infantil	1		
Personal laboral	Peón Plan empleo	1		
Personal laboral	Peón Plan empleo	1		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y



plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Atienza, a 25 de junio de 2025.- El Alcalde-Presidente D.Pedro Loranca Garcés.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 041af00cfe5a0d68ea3f75d5183383aba40c7c1b